

JUEVES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 182

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2023-8054 *Resolución de los premios del XIV concurso de relatos breves El Valor de lo Vivido.*

La Junta de Gobierno Local, de 15 de mayo de 2023, aprobó la convocatoria y las Bases que regulan el XIV Concurso de relatos breves El Valor de lo Vivido.

Presentados los relatos, el 18 de agosto de 2023 se reunió el Jurado Calificador, valorándose los trabajos presentados bajo seudónimo, en los que se relataban las vivencias y experiencias personales de la etapa de niñez o juventud de personas mayores de 65 años. Conforme a los votos emitidos resultó ganador el relato titulado "Las mujeres de antes", presentado bajo el pseudónimo Ucho, el de Monte; en segundo lugar, quedó el relato "No eran otros tiempos, eran nuestros tiempos", de Último lunes y, en tercer lugar, "Lola y su hermano", de Gardiner.

Posteriormente se procedió a la apertura de los sobres en los que figuraban los datos personales de los ganadores, resultando que:

— D. Fermín Reigadas García, con DNI ***0084*-* es el autor del relato presentado bajo seudónimo Ucho, el de Monte, quien, conforme a la Base 11ª de las Bases reguladoras de esta convocatoria, recibirá un premio de 500 €, más un diploma.

— D. Gerardo Ortiz Yrureta, con DNI ***5884*-* es el autor del relato presentado bajo el seudónimo Último lunes, quien, conforme a las referidas Bases, recibirá un premio de 300 €, más un diploma.

— Dña. Elvira Martínez Gómez, con DNI ***0648*-* es la autora del relato presentado bajo el seudónimo Gardiner, quien recibirá un premio de 200 €, más un diploma.

Los premios indicados se imputarán a la partida 2023.01005.3110.48003 del Presupuesto General (RC operación 220230007012)

Las obras galardonadas se publicarán en la página web y en las redes sociales municipales.

En consecuencia, visto el informe anterior del Servicio de Salud, la Concejal de Servicios Sociales, Familia, Salud, Autonomía Personal e Igualdad, RESUELVE:

1º) Resolver el XIV Concurso de relatos breves El Valor de lo Vivido, conforme a la propuesta del Jurado del Concurso recogida más arriba.

2º) Disponer el gasto por importe total de 1.000 € con cargo a la partida 2023.01005.3110.48003 del Presupuesto General (RC operación 220230007012), a favor de las personas y por las cuantías especificadas anteriormente.

3º) Publicar las obras galardonadas en la página web y en las redes sociales municipales.

RECURSOS. Contra esta Resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de 1 mes; o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de notificación.

De no ser resuelto el recurso de reposición de forma expresa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de ese orden jurisdiccional.

CVE-2023-8054

JUEVES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 182

Asimismo, podrá formular cualquier otro recurso o reclamación que entienda conveniente para la defensa de sus derechos.

Santander, 12 de septiembre de 2023.

El concejal delegado Servicios Sociales, Familia, Salud, Autonomía Personal e Igualdad,
por sustitución,
Álvaro Lavín Muriente.

2023/8054